ACTA 242025

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día treinta de junio del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración en la Unidad Administrativa Ingeniero Álvaro Mimenza Cuevas, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintisiete de junio del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA.** Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:----------

Uno.- Declaración de apertura.----------

Dos.- Verificación del quórum.----------

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.----------

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.----------

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Mtra. Elda de Jesús Moreno Acevedo, Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Antropológicas, en relación con los documentos correspondientes a los procesos de evaluación y acreditación del programa de Licenciatura en Historia por parte de organismos externos como el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM) en los años dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 104/25 y folio SISAI 310587025000097. **Segundo.-** clasificación de información reservada por parte de la Mtra. Elda de Jesús Moreno Acevedo, Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Antropológicas, en relación con los documentos

correspondientes a los procesos de evaluación, acreditación y reacreditación del programa de Licenciatura en Historia por parte de organismos externos como el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM) en los períodos de los años dos mil doce a dos mil diecisiete y dos mil dieciocho a dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 104/25 y folio SISAI 310587025000097.----------

Seis.- Clausura.----------

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.----------

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. ----------

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Mtra. Elda de Jesús Moreno Acevedo, Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Antropológicas, en relación con los documentos correspondientes a los procesos de evaluación y acreditación del programa de Licenciatura en Historia por parte de organismos externos como el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM) en los años dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 104/25 y folio SISAI 310587025000097, en virtud de que en dichos años no se realizó por parte de ningún organismo externo como el Consejo para la Acreditación de Programas

Educativos en Humanidades (COAPEHUM) ningún proceso de evaluación y acreditación en el programa de Licenciatura en Historia que se imparte en la Facultad de Ciencias Antropológicas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Segundo.-** confirmación de la clasificación de información reservada por parte de la Mtra. Elda de Jesús Moreno Acevedo, Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Antropológicas, en relación con los documentos correspondientes a los procesos de evaluación , acreditación y reacreditación del programa de Licenciatura en Historia por parte de organismos externos como el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM) en los períodos de los años dos mil doce a dos mil diecisiete y dos mil dieciocho a dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 104/25 y folio SISAI 310587025000097, en virtud de que los documentos relacionados con dichos procesos de evaluación y acreditación contienen opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los trabajadores administrativos y académicos, así como de los alumnos de esta facultad, es decir que forman parte de un proceso indivisible cuya revelación inhibiría la participación honesta de los mismos y sesgaría futuras evaluaciones o afectaría la implementación de decisiones futuras. En otras palabras, no se trata de meras opiniones aisladas, sino de elementos críticos cuya secrecía es esencial para garantizar su integridad. La publicidad total de estos documentos podría generar un perjuicio irreparable al interés público, como la pérdida de credibilidad del programa y el medio necesario para preservar la eficacia de estos procesos, así como también la afectación a la seguridad de las personas involucradas en el proceso de evaluación. Por lo que, debido a todo lo expresado con anterioridad, este Comité de Transparencia considera procedente la clasificación de la información peticionada en reservada por parte de la Facultad de Ciencias Antropológicas por un período de cinco años en la totalidad de los documentos relacionados con los procesos de evaluación, acreditación y reacreditación realizados por el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM) en los períodos dos mil doce a dos mil diecisiete y dos mil dieciocho a dos mil veintitrés. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103 fracción I y 112 fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de

Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas del mismo día. ----------